

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. RL- 8545

TERESA MINUCHE DE MERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO

QUE mediante Escritura Pública de 24 de junio de 1981, celebrada ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, la compañía de responsabilidad limitada denominada "SOCIEDAD TEXTIL GUANGOPOLO C. LTDA." ha aumentado su capital y reformado sus estatutos;

QUE el señor Francisco Esquerré Teulade, en su calidad de Gerente de la compañía, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE la escritura pública mencionada guarda conformidad con el Informe No. 494 y Memorándum No. 272 de 29 de abril de 1981, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resoluciones números: 561 de 9 de diciembre de 1977 y 574 de 22 de junio de 1981, autoriza a los señores: Francisco Esquerré Teulade, de nacionalidad Francesa, para que invierta con el carácter de inversionista nacional; y, Matías Poch Poch y Matías Poch Maudier, de nacionalidad chilena, para que inviertan las sumas de OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SUCRES (S/.840.000,00) y DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SUCRES (S/.252.000,00), respectivamente, con el carácter de inversionistas extranjeros directos, en el aumento de capital de la compañía "SOCIEDAD TEXTIL GUANGOPOLO C. LTDA.";

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

QUE el Departamento Jurídico, mediante Memorándum No. 302 de 6 de julio de 1981, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite;

R E S U M E N :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "SOCIEDAD TEXTIL GUANGOPOLO C. LTDA.", de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 24 de junio de 1981, celebrada ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito; aumento de capital por la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES (S/.2'800.000,00), con lo cual el capital asciende a la su-

ma de TRES MILLONES DE SUCRES (S/.3'000.000,00), dividido en tres mil (3.000) participaciones de UN MIL SUCRES ---- (S/.1.000,00) de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública de 24 de junio de 1981, que será elaborado por esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Noveno del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "SOCIEDAD TEXTIL GUANGOPOLO C. LTDA.", celebrada en esa Notaría el 24 de junio de 1981, que se la aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Séptimo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "SOCIEDAD TEXTIL GUANGOPOLO C. LTDA.", celebrada en esa Notaría el 3 de febrero de 1978, que mediante escritura pública de 24 de junio de 1981, celebrada en la Notaría Décima Novena del cantón Quito, la compañía ha aumentado su capital y reformado sus estatutos, actos que son aprobados mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de "SOCIEDAD TEXTIL GUANGOPOLO C. LTDA.", celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, el 3 de febrero de 1978, que mediante escritura pública celebrada en esa Notaría Décima Novena del cantón Quito, el 24 de junio de 1981, la compañía ha aumentado su capital y reformado sus estatutos, actos que son aprobados mediante la presente Resolución. Se sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se inscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "SOCIEDAD TEXTIL GUANGOPOLO C. LTDA.", celebrada ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, el 24 de junio de 1981, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 13 JUL. 1981

T. Minucha de Mera
Econ. Teresa Minucha de Mera
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede de la señora Economista Teresa Minucha de Mera, Superintendente de Compañías, en Quito, a 13 JUL. 1981

R. Forja Chiriboga
Lcdo. Romeo Forja Chiriboga
SECRETARIO GENERAL

DJ-RI
SVC.
"SOCIEDAD TEXTIL GUANGOPOLO C. LTDA."

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 94 del Registro Industrial, tomo 13.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. quinto y sexto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a veinte de Julio de mil novecientos ochenta y uno.

EL REGISTRADOR.-
Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

